

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 19 de mayo de 2022, el presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación del decreto de Alcaldía-Presidencia de 29 de agosto de 2019, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición, una plaza de arquitecto/a técnico/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que corresponde al grupo A, subgrupo A2, y está encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera de una plaza de arquitecto/a técnico/a, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación exigida.*—Arquitecto/a técnico/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición libre y constará de dos ejercicios.

— Primer ejercicio: constará de dos pruebas que se celebrarán en la misma sesión.

- Primera prueba: consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 20 minutos, sobre el temario general del anexo I de las bases.
- Segunda prueba: consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, 10 preguntas cortas, relacionadas con el puesto de trabajo, sobre el temario especial del anexo II de las bases.

— Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar y relacionados con el temario específico del anexo II de las bases.

6. *Tasa.*—21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de mayo de 2022.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo (por decreto 96/2019, de 29 de agosto), Francisco Manuel Melgarejo Martínez.

(02/10.732/22)

